

TERMINO A LA CALIDAD DE RETENEDOR, QUE
DISPONE LA RES. EX. N° 142, DEL 26.12.2005.

TALCA, 16 de junio 2011

RES/ DRE07/ EX. N° 3730 / VISTOS: Informe Número 43 de fecha 07.06.2011, Unidad Curicó, relacionado con el contribuyente FLEX CENTER S.A., RUT N° 78.476.980-1, siendo su Representante Legal don Gonzalo Pico Dominguez, RUT N° 3.636.799-7, con domicilio en Sector Los Palitos 20, Vichuquén, en el que se estima procedente derogar Calidad de Agente Retenedor en la actividad de Construcción, que establece la Res. Ex. N° 142 del 26.12.2005.

Lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del D.L. 830, de 1974, sobre Código Tributario.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 142 del 26.12.2005, que dispuso la retención del IVA en Actividades de la Construcción y que en su dispositivo N° 9, faculta al Director Regional para eliminar dicha calidad.

2° El Informe N° 43 del 07-06-2011, del funcionario actuante, que indica que es procedente la derogación de la calidad de agente retenedor de cambio de sujeto en Actividades de la Construcción, ya que el contribuyente lo ha solicitado.

3° Que en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1° Derogase a FLEX CENTER S.A., RUT. N° 78.476.980-1, la autorización de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Actividades de Construcción.

2° La presente Resolución deberá ser publicada en extracto, en el Diario Oficial por cuenta del peticionario, dentro de los quince días corridos siguientes desde la fecha de la presente resolución y registrará a contar del día 1° del mes siguiente a la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

LUIS AGUIRRE PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. FISCALIZACION TALCA
- SUB-DIRECCION FISCALIZACION
- GRUPO N°3, FISCALIZACIÓN - CURICÓ
- DON GONZALO PICO DOMINGUEZ, RUT N° 3.636.799-7, EN REPRESENTACIÓN DE FLEX CENTER S.A., RUT N° 78.476.980-1, CON DOMICILIO EN SECTOR LOS PALITOS 20, VICHUQUEN, CURICÓ.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

DEROGASE AUTORIZACIÓN DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEL S.I.I., por RES/ DRE07/ EX. N° **3730** / de fecha 16 de Junio del 2011, deroga a la contribuyente FLEX CENTER S.A., RUT N° 78.476.980-1, a contar de la fecha de esta publicación, la Calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las Actividades de Construcción, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ex. N° 142 del 26.12.2005, de la Dirección Nacional.

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL

TALCA,